



Prohíben el cobro de comisiones

RAFAEL RAMÍREZ

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó ayer, una reforma que prohíbe a los establecimientos el cobro de comisiones a los consumidores por pagar con tarjetas bancarias cualquier tipo de producto o servicio.

Con 446 votos a favor se adicionó un artículo 7 Ter y reforma al artículo 127 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y con la cual, se prohíbe el cobro de comisiones, montos, cargos o equivalentes a consumidores cuando paguen con tarjeta de crédito, débito u otro medio similar.

La ley avalada por los legisladores de todos los partidos estipula que: "queda prohibido que los proveedores de bienes, productos o servicios cobren comisiones, montos, cargos adicionales o equivalentes a los consumidores cuando estos utilicen como medio de pago tarjeta de débito, crédito o medio de disposición físico de recursos". Dicha enmienda estipula que quienes cometan el

cobro serán acreedores a una multa que podrá ir desde los 701.15 pesos hasta los 2.24 millones de pesos.

El dictamen de la reforma avalada fue remitido al Senado de la República para su revisión y discusión y, su eventual aprobación.

El dictamen señala que en algunos casos se llegó a detectar que algunos establecimientos comerciales suelen realizar cobros por conceptos de comisiones que van de tres por ciento a cinco por ciento sobre el valor total de la compra o servicio, en casos donde el pago se realiza a través de una tarjeta de crédito o de débito, lo cual incumple con los acuerdos con instituciones bancarias que no realizan cobros por uso de terminales de cobro.

Los negocios no podrán cobrar tarifas a los consumidores cuando paguen con tarjeta de débito o crédito algún producto o servicio